



INSTITUTO
SALVADOREÑO DE
REHABILITACIÓN
INTEGRAL



INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL
FECHA: 27 DE ENERO DE 2021
ACUERDO: JD 02-2021

Atentamente transcribo acuerdo ratificado en Acta No. 2767 de Sesión celebrada el veintisiete de enero de dos mil veintiuno que dice:

""""ACUERDO JD- 02-2021 – SE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA EL INGRESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES AL CENTRO DE ATENCIÓN A ANCIANOS SARA ZALDIVAR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19, EL CUAL ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA RATIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO. COMUNÍQUESE.""""

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.



DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Licda. Karla Guadalupe Castaneda de Orellana

Secretaría de Junta Directiva

Se emiten tres originales de este acuerdo distribuidos así: Dirección del CAA- Oficial de Información- Archivo.

c.c. Presidencia- Dirección Médica- Jefes de Unidad y Departamento de la Administración Superior- Directores de los Centros de Atención y Jefe UCE

2021-01-27

INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL



**LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO DE PERSONAS
ADULTAS MAYORES AL CENTRO DE ATENCION A
ANCIANOS SARA ZALDIVAR EN EL MARCO DE LA
PANDEMIA COVID-19**

SAN SALVADOR, 27 DE ENERO DE 2021





ISRI

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES AL CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS SARA ZALDIVAR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

COMITÉ TÉCNICO

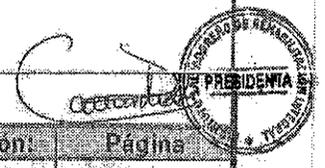
NOMBRE	CARGO/ INSTITUCIÓN
Dra. Claudia Barahona de Melara	Dirección Centro Atención Ancianos Sara Zaldívar
Licda. Clara Luz de Maiolo	Jefatura Trabajo Social
Licda. Katherine Abigail Menjivar	Jefatura Psicología
Dr. Rey Arturo Avila	Coordinación Médica
Tec. F Yanira Carrillo Quiroz	Coordinación Fisioterapia
Licda. Francisca Jiménez	Licda. Trabajo Social
Licda. Roxana Altagracia Aragón	Licda. Trabajo Social
Lic. Ricardo Martínez Gerbi	Lic. Psicología
Enf. Elton Hernández	Coordinador de Enfermería
Dra. Nidia T. Cañas Flores	Dirección de Apoyo a la Gestión Ministerio de Salud

COMITÉ CONSULTIVO

NOMBRE	CARGO/ INSTITUCIÓN
Dra. Claudia Barahona de Melara	Dirección Centro Sara Zaldívar
Dra. Nidia T. Cañas Flores	Dirección de Apoyo a la Gestión Persona Adulta Mayor Ministerio de Salud
Dr. Adán Ricardo Molina Duque	Dirección de Epidemiología Ministerio de Salud
Dra. Mayra Sáenz de Hernández	Dirección de Regulación Ministerio de Salud
Dra. Silvia Yaneth ChanChan	Coordinadora de SIBASI SUR
Dra. Patricia Eugenia Valiente Ramos	Directora del Primer nivel de Atención
Licda. Claudia Verónica Langlois	Unidad de Regulación ISRI
Dr. Juan Pío Aparicio	Unidad de Estadística y Epidemiología ISRI

INTRODUCCIÓN

CONTROL DE LA EMISIÓN



Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
Comité Técnico	Normativa nueva	27 de enero de 2021	2 de 12



ISRI

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES AL CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS SARA ZALDIVAR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

INTRODUCCIÓN

El 30 de enero del año 2020, la Organización Mundial de la Salud, OMS declaró que el nuevo brote de coronavirus (2019-nCoV), es una emergencia de salud pública de importancia internacional, por lo tanto, todos los países deben estar preparados para la contención, incluida la vigilancia activa, detección temprana, el aislamiento y el manejo de casos, el rastreo de contactos y la prevención de la propagación de la infección por 2019-nCoV. Posteriormente la epidemia por COVID-19 fue elevada a pandemia el día 11 de marzo de 2020, al constatarse su extensión a más de 114 países, varios continentes y que afecta a gran número de personas. (1)

En congruencia con lo anteriormente expuesto, el Centro de Atención a Ancianos Sara Zaldivar (CAASZ), establece la medida de prohibición de visitas por parte de personas de instituciones públicas, privadas, religiosas y particulares, permitiendo el ingreso estrictamente al personal necesario para su funcionamiento y atención a las personas adultas mayores en las diferentes dependencias, así como la implementación de una serie de medidas de contención, prevención y mantenimiento riguroso de la bioseguridad hasta la actualidad.

A la fecha la pandemia de COVID-19 ha registrado 50,266,033 casos confirmados dejando un saldo de 1,254,567 muertes en la población mundial. (2)

Las personas adultas mayores, conforman la población de mayor riesgo las cuales pueden desarrollar procesos de mayor gravedad y por lo tanto un incrementado riesgo de mortalidad. Este aumento en la morbilidad y mortalidad en personas adultas mayores es asociado a su avanzada edad, a las comorbilidades, especialmente la enfermedad cardiovascular, diabetes mellitus, enfermedad renal crónica y fragilidad lo que condiciona una respuesta inmunológica más pobre.

Las personas adultas mayores que viven en residencias y centros de cuidados prolongados se caracterizan por ser una población de alto riesgo de contagio especialmente por la prestación del servicio que se les ofrece al presentar dichos adultos mayores altos niveles de dependencia que requieren asistencia y cuidados de forma directa por parte del personal que los atiende.

Los coronavirus son una familia de virus causantes de diferentes enfermedades en el ser humano. En específico, el COVID-19 es una enfermedad respiratoria causada por el coronavirus recientemente descubierto denominado SARS-CoV-2 que produce síntomas similares a la gripe y en algunos casos Infección Respiratoria Aguda Grave. El COVID-19 se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con un enfermo.

La presentación clínica del COVID-19 en las personas adultas mayores puede ser variable. En los casos más graves produce neumonía que puede complicarse hasta llegar a un fallo multiorgánico.



CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
Comité Técnico		27 de enero de 2021	3 de 12



ISRI

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES AL CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS SARA ZALDIVAR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

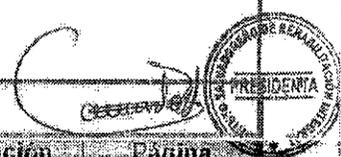
Las manifestaciones clínicas del COVID-19 en personas adultas mayores es atípica: poca o ausencia de fiebre, escasa tos, dolor de cabeza, sensación de opresión en el pecho, dolor de cuerpo, decaimiento, desorientación, agitación, pérdida del apetito, síntomas gastrointestinales tales como náusea y diarrea. (3)

En la actualidad, los mecanismos de transmisión específicos que se conocen son los siguientes:

1. De persona a persona, mediante las gotitas que son eyectadas de la saliva o de secreciones nasales de una persona infectada a una persona sana hasta un metro de distancia, cuando ésta tose, habla o estornuda.
2. Persona sana que toca con sus manos una superficie u objeto que tenga el virus, y luego lleva sus manos a tener contacto con su boca, nariz u ojos. Es importante destacar que el tiempo que se mantiene en superficies, si bien es variable de acuerdo con la humedad, es bastante prolongado, habiéndose reportado su permanencia entre setenta y dos horas. (4)

A raíz de la presencia de casos de COVID-19, en residencias de personas adultas mayores, se elabora el presente protocolo para establecer procedimientos seguros de ingresos y minimizar el riesgo de contagio por COVID-19.

CONTROL DE LA EMISIÓN



Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
Comité Técnico	Normativa nueva	27 de enero de 2021	4 de 12



ISRI

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES AL CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS SARA ZALDIVAR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

CENTRO DE ATENCIÓN ANCIANOS SARA ZALDIVAR

El Centro de Atención a Ancianos Sara Zaldívar (CAASZ), forma parte del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), el cual es una institución autónoma de carácter público se encuentra adscrito al Ministerio de Salud Pública de carácter público, siendo el CAASZ el centro más grande y especializado para la atención integral de personas adultas mayores.

En la actualidad se atiende a adultos mayores en situación de vulnerabilidad, fragilidad y dependencia las 24 horas del día, los 365 días del año.

El Centro Sara Zaldívar tiene una extensión territorial de 11,423 metros cuadrados, área de construcción de 6,818.81 metros cuadrados, sistema mixto (Oficinas Administrativas, de Terapia Física, Terapia Ocupacional, Laboratorio Clínico, Sala Lúdica, áreas de Costurería y Lavandería, una capilla, Trabajo Social, Psicología, Mantenimiento, Jefatura de Enfermería, áreas para estacionamiento y extensas áreas verdes) y el área de residencia 4,475 metros cuadrados las cuales están distribuidas de la siguiente forma: Sección Hombres, Sección Señoras, Unidad Geriátrica y Unidad Psiquiátrica, los adultos mayores son asignados a cada una de estas salas según sexo, grado de dependencia física y estado cognitivo, patologías que adolecen y condición general de salud, también existe un área

El Centro de Atención a Ancianos Sara Zaldívar, tiene su organización administrativa y normativa con objetivos, planes y programas. Se proporciona una atención integral y cuidados prolongados en todas las áreas de atención. Estos cuidados son adaptados a las capacidades físicas, mentales y sociales de nuestros residentes y se brindan a través de los servicios que se prestan, entre los cuales podemos mencionar: atención médica general y de especialidades, psicología, trabajo social, laboratorio clínico, fisioterapia y terapia ocupacional, así como otros servicios de apoyo y complementarios: atención de enfermería, alimentación y dietas, costurería y lavandería, barbería, vigilancia, mantenimiento, transporte y limpieza, para lo cual se debe contar con el recurso idóneo en cada área de atención.

CONTROL DE LA EMISIÓN



Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
Comité Técnico		27 de enero de 2021	5 de 12



ISRI

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES AL CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS SARA ZALDIVAR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

JUSTIFICACIÓN

El Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, considerando el alto riesgo y el impacto en su condición de salud de la población adulta mayor residente del Centro de Atención Ancianos Sara Zaldívar, ha considerado elaborar el presente lineamiento de ingreso de personas adultas mayores en el marco de la pandemia COVID-19, el cual contiene las principales recomendaciones que se debe cumplir para toda persona adulta mayor que ingresa a dicho centro ante la pandemia generada por el COVID-19.

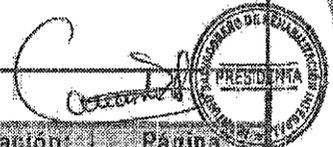
OBJETIVO GENERAL

Establecer las directrices para el ingreso de personas adultas mayores al Centro de Atención a Ancianos Sara Zaldívar (CAASZ), en el marco de la pandemia COVID-19.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar que los nuevos ingresos de personas adultas mayores, se realicen de manera adecuada para minimizar el riesgo de un posible contagio por COVID-19 en el Centro de Atención a Ancianos Sara Zaldívar.
- Garantizar que la atención hacia las personas adultas mayores se realice con el mínimo riesgo posible.
- Prevenir posibles brotes de COVID-19 y/o otras enfermedades infectocontagiosas en el Centro de Atención a Ancianos Sara Zaldívar.

CONTROL DE LA EMISIÓN



Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
Comité Técnico	Normativa nueva	27 de enero de 2021	6 de 12



ISRI

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES AL CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS SARA ZALDIVAR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

PROCEDIMIENTO DE PREINGRESO

Persona Adulta Mayor que proviene de Hospitales

1. Se discutirá caso en equipo interdisciplinario para saber si cumple con los criterios de ingreso.
2. Se revisará por el equipo interdisciplinario la solicitud, el informe de trabajo social, resumen médico completo, perfil de laboratorio, estudios de gabinete, de hospital de referencia.
3. No se realizará visita por trabajo social del centro al hospital solicitante.
4. Se solicitará al director del hospital solicitante que le realicen la prueba PCR RT COVID-19, 72 horas previas a su ingreso y deberá traer resultado negativo.
5. De no traer resultado PCR RT COVID-19 negativo no será admitido.
6. De presentarse un resultado negativo se cumplirá cuarentena durante 14 días en área destinada para tal fin.
7. En caso de presentar sintomatología sospechosa de COVID- 19, será referido a la red hospitalaria nacional.

Persona Adulta Mayor con una orden judicial de ingreso y Policía Nacional Civil

1. Se solicitará se anexe al oficio, informe de trabajo social completo del juzgado que remite.
2. Se solicitará al juez/policía remitente que le realicen la prueba PCR RT COVID- 19, 72 horas previas a su ingreso y deberá traer resultado negativo.
3. De no traer resultado PCR RT COVID- 19 negativo, se seguirá el debido procedimiento para evitar el contagio.
4. De presentarse un resultado negativo deberá realizar cuarentena por 14 días en área destinada para tal fin.
5. En caso de presentar sintomatología sospechosa de COVID-19 será referido a la red hospitalaria nacional.
6. En caso que la persona adulta mayor presente prueba PCR RT COVID- 19 positiva, se informará al juez/policía que éste requerirá tratamiento en la red hospitalaria nacional y posteriormente a que presente prueba negativa se dará ingreso al centro a fin de dar cumplimiento a la orden judicial.

CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
Comité Técnico		27 de enero de 2021	7 de 12





ISRI

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES AL CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS SARA ZALDIVAR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

Persona Adulta Mayor que proviene de la comunidad

1. Se discutirá caso en equipo interdisciplinario, para saber si cumple con los criterios de ingreso y realizará las demás acciones de verificación trabajo social.
2. Para constatar la condición de la persona adulta mayor, se hará a través de cualquier medio de comunicación donde se pueda comprobar la vulnerabilidad y riesgo en el que se encuentra la persona adulta mayor.
3. Se deberá realizar prueba PCR RT COVID-19, la cual se tramitará a través de la dirección de primer nivel del Ministerio de Salud.
4. En caso de presentar sintomatología sospechosa de COVID-19, será referido a la red hospitalaria nacional.

PROCEDIMIENTO DE NUEVO INGRESO

1. Luego de haber realizado cuarentena por 14 días, en la unidad destinada para tal fin, se enviará a persona adulta mayor a la sección donde le corresponda.
2. La persona adulta mayor ingresada se someterá a tamizajes PCR RT COVID-19 cuando sea necesario, con el fin de vigilar su condición de salud.
3. Se proporcionará mascarilla, según su riesgo a fin de protegerlo de un posible contagio por COVID-19.
4. Se promoverá el distanciamiento físico entre las personas adultas mayores residentes.
5. Para el caso de presentar resultado tamizaje PCR RT COVID-19 positivo, se reportará de manera inmediata al MINSAL, para ser referido a la red hospitalaria nacional según condición de salud, coordinando su traslado.
6. Trabajo social será responsable de coordinar con enfermería la solicitud proveniente de hospitales (artículos de higiene personal, medicamento y otros) y de dar seguimiento a la evolución clínica y proceso de alta de la persona adulta mayor.
7. La persona adulta mayor ingresada, recibirá atención integral por las diferentes disciplinas según sus necesidades.
8. Se coordinará con el nivel local del Ministerio de Salud, para actualizar el esquema de vacunación que posea la persona adulta mayor ingresada.
9. Evitar lugares cerrados y desplazamiento entre áreas.
10. Se deberá tener especial consideración en adultos mayores de áreas semindependientes y dependientes, quienes deben mantenerse separados al menos a dos metros de distancia y favorecer una adecuada ventilación en el área.



[Handwritten signature]

CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
Comité Técnico	Normativa nueva	27 de enero de 2021	8 de 12



ISRI

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES AL CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS SARA ZALDIVAR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

- 11. Organizar adecuadamente el tiempo asignado al baño para cada persona adulta mayor, garantizando su distanciamiento fisico.
12. Desinfectar las superficies y baños de personas adultas mayores, al menos 2 veces al día.
13. El personal deberá cumplir las indicaciones contenidas en los Lineamientos para la Atención Integral en el Centro de Atención a Ancianos Sara Zaldívar, en el marco de la emergencia COVID-19.
14. Si el personal del centro sospecha de la presencia de síntomas de COVID-19 en la persona adulta mayor, debe ser evaluada por profesional médico, para lo cual permanecerá físicamente aislada en la unidad destinada para tal fin.
15. En el caso de que la persona adulta mayor presente sintomatología sugerente de COVID-19, se recomienda seguir las medidas de manejo de caso sospechoso, procediendo a aislarlo, estableciendo medidas de protección para el personal y considerando la posibilidad de asignar personal exclusivo para su cuidado tramitando por la Dirección del Centro la prueba PCR RT COVID-19 respectiva. Se deberán cumplir además los diferentes lineamientos girados por el ISRI y por el Ministerio de Salud al respecto.
16. Los nuevos ingresos de personas adultas mayores, se realizarán de manera escalonada y controlada para minimizar el riesgo de un posible contagio por COVID-19 en el Centro de Atención Ancianos Sara Zaldívar.

APLICACIÓN Y VIGENCIA

Las presentes disposiciones son de estricto cumplimiento por todo el personal que labora en el Centro de Atención Ancianos Sara Zaldívar, se socializará posterior a la autorización de la autoridad competente con las instituciones descritas y tendrán vigencia mientras dure la pandemia.

CONTROL DE LA EMISIÓN



Handwritten signature and stamp

Table with 4 columns: Elaborado por, Fecha de actualización, Fecha de aprobación, and Página. Row 1: Comité Técnico, [blank], 27 de enero de 2021, 9 de 12



ISRI

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES AL CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS SARA ZALDIVAR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA.

Abandono: La falta de acción deliberada o no para atender de manera integral las necesidades de una persona mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o moral.

Persona Adulta Mayor: A todo hombre y mujer que haya cumplido sesenta años de edad.

Persona Adulta Mayor Frágil: Se define como aquella persona con una disminución de las reservas fisiológicas con un mayor riesgo de declinar, lo que le sitúa en una situación de mayor vulnerabilidad ante perturbaciones externas, y resulta en una mayor probabilidad para presentar episodios adversos de salud (hospitalización, institucionalización, muerte, caídas) y pérdida de función, discapacidad o dependencia.

Dependencia: Estado en el que se encuentran las personas que, por razones ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual, tiene necesidad de asistencia o ayudas importantes a fin de realizar las actividades de la vida diaria y de modo particular los referentes al cuidado personal.

Área de cuarentena: Espacio habilitado e identificado donde la persona adulta mayor cuya procedencia sea la comunidad, hospitales, situación de calle, con orden judicial que deberá permanecer durante 14 días posterior a su ingreso.

Prueba PCR-RT COVID-19: Prueba molecular transcriptasa inversa de reacción en cadena de la polimerasa que detecta el material genético del virus y la muestra se toma a través de un hisopado nasofaríngeo, nasal o de garganta.

Distanciamiento físico: Distancia mínima de dos metros entre persona y persona para evitar contagio por COVID-19.

Caso confirmado COVID-19: Persona con tamizaje respiratorio con prueba de PCR covid-19 con resultado positivo.

Caso sospechoso COVID-19: Toda persona que presente fiebre y uno o más de los siguientes síntomas: tos seca, rinorrea, congestión nasal, odinofagia, dificultad respiratoria, diarrea, sin otra etiología que explique el cuadro clínico.

Vulnerabilidad y Personas Adultas Mayores: Las personas adultas mayores por sus condiciones biológicas, psicológicas y sociales se consideran vulnerables, al vivir en situaciones de riesgo determinadas por los recursos personales, económicos, del entorno, familiar, comunitario y de acceso a los servicios de salud.



CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
Comité Técnico	Normativa nueva	27 de enero de 2021	10 de 12

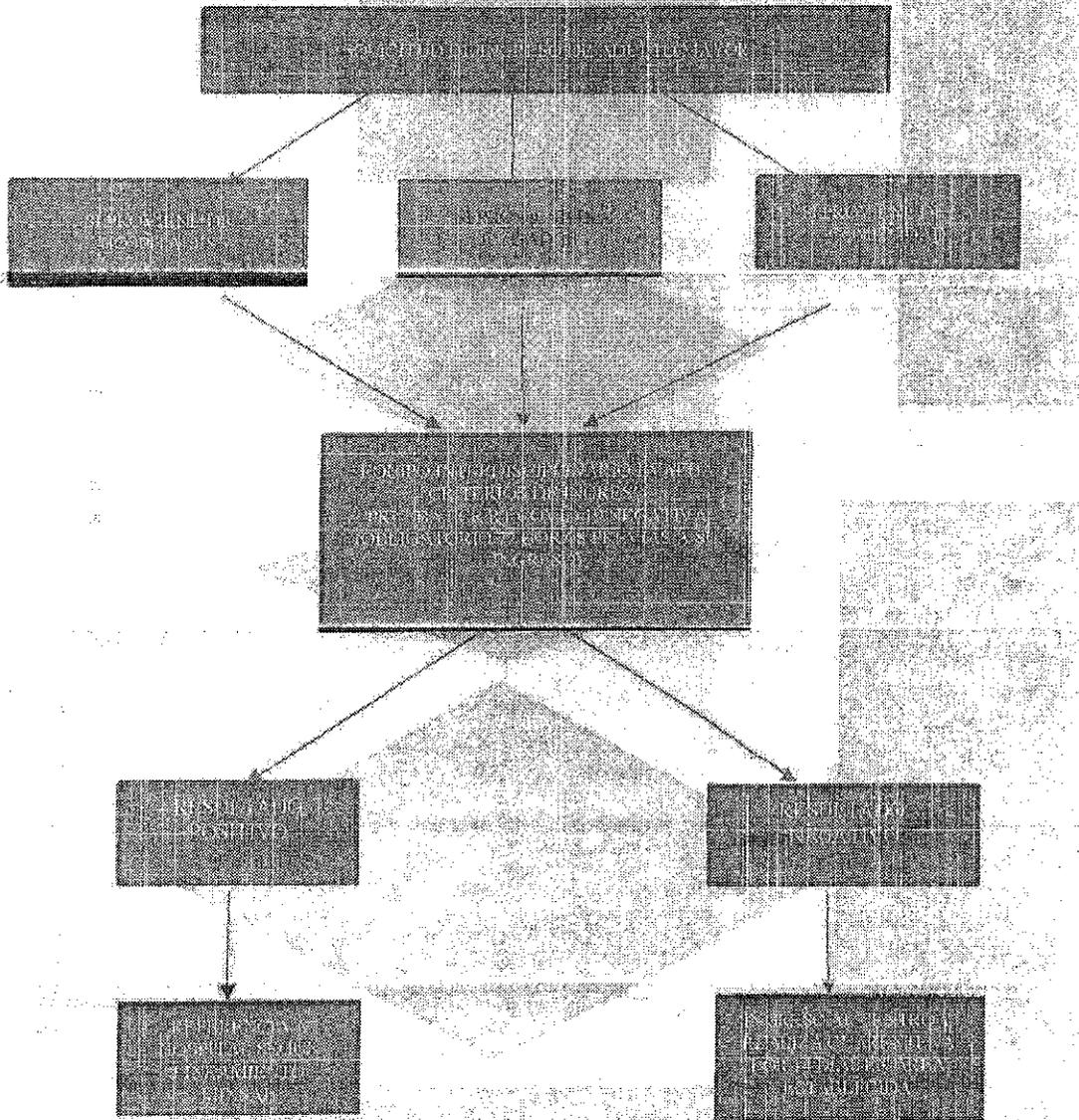


ISRI

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES AL CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS SARA ZALDIVAR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

FLUJOGRAMA DE NUEVOS INGRESOS AL CENTRO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-

19



CONTROL DE LA EMISIÓN



Handwritten signature

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
Comité Técnico		27 de enero de 2021	11 de 12



ISRI

LINEAMIENTOS PARA EL INGRESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES AL CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS SARA ZALDIVAR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19

FLUJOGRAMA DE AISLAMIENTO EN EL CENTRO DE ATENCION A ANCIANOS SARA ZALDIVAR EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID 19

Criterio clínico de traslado a Centro Asistencial

Indicación por evaluación médica de enfermería (ya COVID-19) con presencia de:

Paciente COVID-19 (Sospecha probable o confirmado)

Criterio clínico de traslado a Centro Asistencial

SI

NO

El aislamiento mayor en aislamiento en el

NO

Inicio de libertad respiratoria en cualquiera de las condiciones (Sospecha probable o confirmado)

SI

NO

Hospitalización Nivel Asistencial con enfermería

INDICACIONES PARA PERSONAS EN AISLAMIENTO

Sintomatología sospechosa que de inicio: Dificultad Respiratoria. Separar a suaf en la residencia. Cumplir con medidas de bioseguridad.

Indicaciones para personas con aislamiento domiciliario por COVID-19: Asignar personal de atención exclusivo. Coordinar referentemente la toma de exámenes en residencia.

En confirmación diagnóstica y ante enfermas de hospitalización, mantener las medidas de bioseguridad y control de accesos y visitas.

CONTROL DE LA EMISIÓN

Elaborado por:	Fecha de actualización:	Fecha de aprobación:	Página
Comité Técnico	Normativa nueva	27 de enero de 2021	12 de 12

